

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE DISPOSICIÓN DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Nº. DE EXPEDIENTE	PG20240075
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE PARA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Roberto Martínez Orío, Presidente de la Junta de Contratación del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en virtud de:

- El acuerdo de inicio del expediente arriba indicado de fecha **6 de agosto de 2024**
- El artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre que determina que *“Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación”*.
- El pliego de cláusulas administrativas particulares informado favorablemente por la Abogacía del Estado el **20 de septiembre de 2024**.
- La fiscalización favorable por parte de la Intervención Delegada en el Ministerio el **27 de septiembre de 2024**.
- La condición de órgano de contratación atribuida a la Junta de acuerdo con el artículo 323.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y la Orden PJC/439/2024, de 10 de mayo, por la que se crean y regulan Juntas de Contratación y Mesas de Contratación en el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
- La reunión de la Junta de Contratación de fecha **1 de octubre de 2024** en la que se acordó aprobar el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.
- La Resolución de 14 de febrero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de la Junta de Contratación del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, de delegación de competencias y que faculta al Presidente para la firma de las resoluciones que materializan los acuerdos tomados por la Junta de Contratación.

SUSCRIBE la presente resolución como documentación los acuerdos adoptados por la Junta de Contratación.